INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2014

"ADQUISICIÓN DE GENERADOR"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días de agosto del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas, se reúnen en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a objeto de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2014 "Adquisición de Generador"**; los miembros del Comité de Evaluación integrado por el **Sr. Pedro Gayoso** - Jefe de Servicios Generales, el **Sr. Enrique González** - Encargado de Mantenimiento y el **Sr. Félix Arguello** - Jefe de Planificación y Procesos de Llamados, conformado según Resolución N° 206/14 de fecha 27 de agosto de 2014.----------

Primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres y a la Planilla de Verificación de Documentos Sustanciales de fecha 28 de agosto de 2014. ----------

Se deja constancia que el Comité ha detectado un error involuntario en la consignación del monto total de la oferta correspondiente a la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. en el Acta de Apertura de Sobres, donde consta la suma de G. 191.717.000.- (Guaraníes ciento noventa y un millones setecientos diecisiete mil), siendo que al realizar la revisión y análisis de la oferta presentada el monto ofertado es de G. 191.717.900.- (Guaraníes ciento noventa y un millones setecientos diecisiete mil novecientos). ----------

Posteriormente se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Artículo 61. inc. 1 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03), conforme el siguiente cuadro: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	S.A.C.I. H. PETERSEN	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado (documento original). **Formulario N° 3.**	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecido en el Artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2.051/03. **Formulario N° 6.**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta y de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE	CUMPLE

De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales surge el siguiente detalle: ----------

a. **Empresas S.A.C.I. H. PETERSEN** y **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.** ----------

Presentan la totalidad de los documentos mencionados en el cuadro y que guardan relación con el procedimiento de referencia, sin ninguna objeción. ----------

En consecuencia, las ofertas ***cumplen*** con los requisitos básicos de carácter sustancial.----------

Las ofertas que se ajustaron a los requerimientos básicos anteriormente señalados fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor (Artículo 61. inc. 2 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03), conforme el siguiente cuadro: ----------

N° DE ORDEN	OFERENTE	OFERTA TOTAL
1	S.A.C.I. H. PETERSEN	184.100.000.-
2	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	191.717.900.-

Considerando que la oferta presentada por la firma S.A.C.I. H. PETERSEN es la más baja, se procede a analizarla en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación (Artículo 61. inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03), conforme los siguientes cuadros: ----------

DOCUMENTOS	S.A.C.I. H. PETERSEN
Fotocopia simple de la cédula tributaria, constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Comercial.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

<u>Capacidad Financiera</u>: Ratios Financieros y Económicos.----------

S.A.C.I. H. PETERSEN					
Balance General	**2011**	**2012**	**2013**	**Promedio**	**Parámetro a Cumplir**
activo corriente	99.791.657.706	116.950.652.357	133.993.231.704	116.911.847.256	CUMPLE
pasivo corriente	61.399.619.271	71.266.319.030	85.528.031.683	72.731.323.328	
activo total	118.021.294.656	131.958.342.364	194.721.261.428	148.233.632.816	
pasivo total	64.304.810.490	71.266.319.030	91.676.573.840	75.749.234.453	
utilidad neta	18.352.131.638	15.274.195.803	3.596.663.100	12.407.663.514	
ventas netas	180.817.384.788	197.988.873.206	197.713.341.764	192.173.199.919	
ratio de liquidez	1,63	1,64	1,57	1,61	>= 1
endeudamiento	0,54	0,54	0,47	0,52	< = 0,80
rentabilidad	10,15	7,71	1,82	6,56	NO NEGATIVO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procedió a la solicitud de documentación de carácter formal y no sustancial según Nota CE N° 033/2014, remitida en fecha 02 de setiembre de 2014.----------

Hemos recibido en fecha 04 de setiembre de 2014, en tiempo y forma, la documentación solicitada según Nota CE N° 033/2014. ----------

Una vez culminada la verificación técnica, este Comité concluye que la oferta presentada ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------

Por todo lo expuesto anteriormente este Comité recomienda: ----------

- ✓ ***ADJUDICAR***, a la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** con RUC N° 80002126-6, la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2014 "Adquisición de Generador"**, por un monto total de **G. 184.100.000.- (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones cien mil)**, conforme lo establecido en el *Artículo 28.- Adjudicación de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"* que expresa cuanto sigue: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación..."* y en el *Artículo 63. Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"* que establece cuanto sigue: *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo"*. ----------

- ✓ ***ELEVAR***, el informe a la Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los cinco días de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 14:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. Pedro Gayoso
Jefe de Servicios Generales
SINAFOCAL

Sr. Enrique González
Encargado de Mantenimiento
SINAFOCAL

Sr. Félix Arguello
Jefe de Planificación y Procesos de Llamados de la U.O.C.
SINAFOCAL